



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0030117/2011 por el cual la Dra. Rocío Luz FERNÁNDEZ, solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en LABORATORIO DE HIDRÁULICA con carga anexa en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS, del Departamento HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para permanecer como Profesora Visitante en la Universidade Federal do Parana, Curitiba, Brasil;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 20;

Lo dispuesto en el Art. 4º del T.O.R.R. 1600/00 de la Ordenanza 01-HCS-91);

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Rocío Luz FERNÁNDEZ (Leg. 45103), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en LABORATORIO DE HIDRÁULICA con carga anexa en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS, del Departamento HIDRÁULICA, desde el 01/08/2011 y hasta el 01/12/2011, según Ordenanza 01-HCS-91 Art. 4º inciso a). T.O.R.R. 1600/00.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ap



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TALLALLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001065 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

Vpr/ISADO
AREA OPERATIVA